

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018, A LAS 19,00 HORAS.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones de su casa consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Mármol Servián, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los miembros de la Corporación, D^a Sandra Bermúdez Hidalgo, D. Antonio Musachs Palahí, D^a Francisca Mantas Cuenca, D^a M^a Inmaculada Román Castillo, D. Juan Jesús Onieva Camacho, D^a Ana Rosa Rogel de la Cruz, D. José González Roper, D^a Alba Ávila Jiménez, D^a M^a Inmaculada Nieto Córdoba, D. David López García, D^a M^a Luisa Ceballos Casas, D. José Miguel Forcada Serrano, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D^a Cristina Casanueva Jiménez, que se incorpora en el punto nº 9 del Orden del Día, D^a M^a Carmen Pacheco Bermúdez, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, D. Pablo Ruiz Serrano, D^a Inés María Aguilera Ordóñez, D. Javier Ibáñez Medina y D^a Vanesa Serrano Ariza., asistidos por D^a Rosario-Eugenia Alférez de la Rosa, Secretaria General Acctal., que da fe del acto, por ausencia justificada de la titular.

Asiste al acto el Interventor de Fondos Municipal Acctal. D. Antonio del Caño Jiménez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma que, estructurado en dos partes, conforme a lo dispuesto en el art. 28,3 del Reglamento Orgánico regulador del funcionamiento interno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

NÚM. 1.- EXP. 5174/2018: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. PRIMERA RELACIÓN PPTO. AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS

Se trae a conocimiento del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2018, con el siguiente contenido literal:

4.- Exp. 2018/517 4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos. Primera relación de Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

La Sra. Presidenta hace un resumen de la propuesta contenida en el expediente para aprobar el reconocimiento de créditos correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que ascienden a 11.763,15 € en el Presupuesto del Ayuntamiento, a 1.187,88 € en el del Patronato Víctor Rubio-Chávarri, y a 43,56 € en el del Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, según relaciones obrantes en el mismo.

No produciéndose otras intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo dictaminada favorablemente por cuatro votos a favor, de los concejales presentes de los grupos municipales socialista, andalucista y de Participa Priego, y la abstención de los cuatro concejales presentes del grupo popular.

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se produce ninguna siendo aprobado por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria.

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la primera relación de gastos realizados en el ejercicio de 2017, para imputarlos a los créditos del Presupuesto para el

ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.						
EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CTA. CONT.
2017/1201		CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.	RESTO CUOTA PRESTAMO 3063 0054 12 2131261451 DE VENCIMIENTO 23.12.2017	3.776,56	202-01100-91300	52900
2018/1071		PAULINO ARANDA MARIN	DESPLAZAMIENTO A LA ESPA DIA 16.10.2017 PARA ASISTENCIA A "CURSO ESPECIALISTA EN DROGAS"	86,26	104-13200-23120	62900
2018/1073		EURIPIDES TRIANO MUÑOZ	DESPLAZAMIENTO A LA ESPA DIAS 17 Y 18.10.2017 PARA ASISTENCIA A CURSO "COMUNICAR PARA INFLUIR"	86,26	104-13200-23120	62900
2016/2965	1-3642	CANTERAS MANRE, S.L.	MATERIALES DE OBRA PARA CANALIZACION DE LA PLAZA DE TOROS	141,94	308-33330-21200	62200
2016/17131	00000150	RAFAEL SANCHEZ CANO	RUEDAS Y PASADOR LATONADO PARA ARREGLO SILLAS EN SERVICIOS SOCIALES	15,13	200-92000-21500	62200
2018/1448	4816	AULOCE, S.A.	SUSCRIPCION AL SERVICIO "HACIENDA LOCAL" DE LA WEB ESPUBLICO.COM DEL 3º TRIMESTRE AÑO 2016	1.860,38	200-92000-22001	62900
2017/20523	18-01/24	AIRPRIEGO, S.L.	COMPROBAR MAQUINA DE AIRE ACONDICIONADO, LIMPIAR FILTRO Y COLOCAR TORNILLOS AL MANDO	32,67	308-93300-21200	62200
2018/564	27	FRANCISCO A. GONZALEZ OCHOA	LAVADO Y ENGRASE FIAT ULISES POLICIA LOCAL	27,83	306-13200-21400	62200
2018/567	28	FRANCISCO A. GONZALEZ OCHOA	LAVADO Y ENGRASE FORD FOCUS POLICIA LOCAL	27,83	306-13200-21400	62200
2018/571	29	FRANCISCO A. GONZALEZ OCHOA	LAVADO Y ENGRASE FIAT ESCUDO POLICIA LOCAL	27,83	306-13200-21400	62200
2018/573	30	FRANCISCO A. GONZALEZ OCHOA	LAVADO Y ENGRASE FORD FOCUS POLICIA LOCAL	27,83	306-13200-21400	62200
2018/66	000057	NEUMATICO MANOLO E HIJOS, S.L.	ARREGLO PINCHAZO BARREDORA DULEVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	12,10	306-16300-21400	62200

PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CTA. CONT.
2018/65	000056	NEUMATICO MANOLO E HIJOS, S.L.	RUEDAS PARA RENAULT SCENIC DE LA POLICIA LOCAL	264,02	306-13200-21400	62200
2017/19148	2/21	HILARIO M. ROJAS PARRAS	IMPRESION PAPELETAS PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	54,45	404-92400-22602	62700
2018/1180	0117046073	ALMACENES YEBENES, S.A.	REGALOS VISITA DE LA CORPORACION A LOS MAYORES EN NAVIDAD	638,88	400-23109-22697	62900
2018/1867	283/2017	AUTOCARES ZAMORANO ARENAS, S.L.	DESPLAZAMIENTO EN AUTOBUS DE LOS MOCHILEROS DE ESPARRAGAL DIA 21.12.2017	330,00	504-33801-22609	62900
2018/1254	1/000051	MIGUEL A. JURADO RODRIGUEZ	MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	237,92	505-34200-21300	62200
2018/1233	61003000004	ALMACENES YEBENES, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTACION PARA TALLERES INFANTILES CIUDADES ANTE LAS DROGAS	20,12	400-23111-22697	62900
2018/1231	61003000005	ALMACENES YEBENES, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTACION PARA TALLERES INFANTILES CIUDADES ANTE LAS DROGAS	37,22	400-23111-22697	62900
2018/1230	61003000002	ALMACENES YEBENES, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTACION PARA TALLERES INFANTILES CIUDADES ANTE LAS DROGAS	42,92	400-23111-22697	62900
2018/2211	0001	MANUEL YAÑEZ SALIDO	HORAS COMO MONITOR TALLERES INFANTILES OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE NOVIEMBRE 2017	92,00	400-23111-22697	62900
2018/1224	0002	MANUEL YAÑEZ SALIDO	HORAS COMO MONITOR TALLERES INFANTILES OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE DICIEMBRE 2017	437,00	400-23111-22697	62900
2018/2208	0001	CAYETANO MERIDA TORO	HORAS COMO MONITOR TALLERES INFANTILES OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE NOVIEMBRE 2017	92,00	400-23111-22697	62900
2018/1222	0002	CAYETANO MERIDA TORO	HORAS COMO MONITOR TALLERES INFANTILES OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE DICIEMBRE 2017	437,00	400-23111-22697	62900

PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CTA. CONT.
2017/19734	4816	HERMANOS SILES, C.B.	COPIAS DE LLAVE DE LA NAVE MUNICIPAL PARA ELABORACION DE CARROZAS	6,00	504-33801-22609	62900
2017/19761	2-2018	CLUB PRIEGO TENIS DE MESA	LIQUIDACION ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA 4º TRIMESTRE 2017	1.200,00	505-34100-22609	62900
2017/19722	2/15	HILARIO M. ROJAS PARRAS	IMPRESION FOTOFRAFIAS PAPEL ADHESIVO CORPUS 2017	21,30	504-33804-22606	62900
2017/19520	06/2018	SANEAMIENTOS Y FONTANERIA CAMPAÑA GUIJARRO, S.L.	TRABAJOS DE FONTANERIA REALIZADOS EN EDIFICIO COMUNIDAD C/JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA 7	337,00	400-23111-22698	62900
2018/1237	23	LAURA MATAS MARIN	HONORARIOS CURSO DE HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL 4 AL 20.12.2017	368,00	400-23111-22697	62900
2018/1221	18-01/24	LAURA MATAS MARIN	CHARLA LAS SIETE CARAS DE MI ALMA PARA ASOCIACION APRIAL DEL DIA 14.11.2017	60,00	400-23111-22699	62900
2017/19125	F-1321-17	MANUEL CORPAS NIETO	BOTE EXPASION PARA LAND ROVER DEFENDER DEL SERVICIO DE OBRAS	23,99	306-92002-21400	62200
2017/18045	S1/000/107	JOSE MANUEL PAREJA ALVAREZ	MATERIALES RETIRADOS PARA ARREGLOS EN POLIDEPORTIVO Y PABELLON MUNICIPAL	307,04	505-34200-21300	62200
2018/837	556	M. CARMEN BEJARANO FUENTES	SUMINISTRO DE PRESA DIARIA ESCRITA PARA GABINETE DE ALCALDIA DURANTE MES DE OCTUBRE 2017	51,27	200-92000-22001	62900
2018/839	565	M. CARMEN BEJARANO FUENTES	SUMINISTRO DE PRESA DIARIA ESCRITA PARA GABINETE DE ALCALDIA DURANTE MES DE NOVIEMBRE 2017	48,78	200-92000-22001	62900
2018/841	574	M. CARMEN BEJARANO FUENTES	SUMINISTRO DE PRESA DIARIA ESCRITA PARA GABINETE DE ALCALDIA DURANTE MES DE DICIEMBRE 2017	51,97	200-92000-22001	62900
2018/1474	A/180034	ASOCIACION ALBASUR	PLANTAS PARA JARDINES	481,65	304-17100-22199	62800
TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO.....				11.763,15		

PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

PATRONATO VICTOR RUBIO CHAVARRI

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2018/4	2017/00069	MANUEL A. GARCIA RUIZ RUANO	REVISTAS MES DE DICIEMBRE DE 2017 PARA BIBLIOTECA	33,70	33210-22001
2018/3	2017/00070	MANUEL A. GARCIA RUIZ RUANO	PERIODICO EL MUNDO DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE Y MES DE DICIEMBRE PARA BIBLIOTECA	69,30	33210-22001
2018/2	2017/00071	MANUEL A. GARCIA RUIZ RUANO	PERIODICO EL PAIS DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE Y MES DE DICIEMBRE PARA BIBLIOTECA	69,30	33210-22001
2017/200	000013	MANUEL MALAGON GOMEZ	MATERIAL PARA ACTIVIDADES DE ANIMACION A LA LECTURA PARA LA BIBLIOTECA	84,71	33410-22000
2017/166	000006	MANUEL MALAGON GOMEZ	MATERIAL PARA ACTIVIDADES DE ANIMACION A LA LECTURA PARA LA BIBLIOTECA	117,72	33410-22000
2015/523 3	050209	CAL MALAGA, S.L.	ADQUISICION DE LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	256,51	33210-62900
2017/202	000133	MANUEL MALAGON GOMEZ	CARPETAS TAMAÑO 64*32 CARTULINA PARA ARCHIVO	519,89	33220-22000
2017/64	2017/34	AYUNTAMIENTO O VILANOVA I LA GELTRU	ADQUISICION CLASIFICACION DECIMAL UNIVERSAL ADAPTADA	36,75	33410-22000
TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO.....				1,187,88	

PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

PATRONATO NICETO ALCALA ZAMORA

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2017/169	1	JOSE MIGUEL GALLARDO COBO	FOTOGRAFIAS PRESENTACION LIBRO LES ESPAGNOL. UNA HISTORIA DE RESISTENCIA	43,56	33000-22698
TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO				43,56	

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al Interventor de Fondos y Jefatura del Departamento de Gastos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites del presente procedimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 2.- EXP. 20321/2017: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS OO.AA. PARA EL EJERCICIO 2018

Se trae a conocimiento del Pleno Municipal el expediente tramitado para la

presentación y propuesta de aprobación del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento y sus OO.AA. para el ejercicio 2018, mereciendo especial atención el informe resumen emitido preceptivamente por el Interventor de Fondos Municipal con el siguiente contenido literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De: Intervención A: Pleno de la Corporación	Priego de Córdoba a la fecha de la firma
--	---

Asunto: Presupuesto General para 2018

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en adelante TRLHL, y en el RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley de Haciendas Locales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- *LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales.*
- *TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.*
- *Plan de Reducción de Deuda 2014-2019 aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2014 y modificado por acuerdo del mismo órgano tomado en sesión celebrada el pasado 30/09/2015.*

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad (art. 165.1 RDL 2/2004) en los términos previstos en la Ley 18/2001. General de Estabilidad Presupuestaria (DEROGADA por la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012 y desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012) y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

En su totalidad el ayuntamiento y sus organismos autónomos (administración pública) presentan sus presupuestos equilibrados y sin déficit inicial. Todos ellos cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, como se desprende del Informe de evaluación de objetivos emitido por esta Intervención.

Se une formando parte del Presupuesto General para 2018 del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, el correspondiente a la empresa pública "Servicios Públicos de Priego, S.L.", de capital íntegramente municipal, que presenta sus cuentas previsionales con superávit inicial.

El Presupuesto General del Ayuntamiento a aprobar inicialmente por el Pleno debe incluir los estados exigidos en el art. 164 y ss. TRLHL y 6 RD 500/1990, que se detallan:

- ✓ Los Estados de Gastos e Ingresos, que son elaborados conforme a lo establecido en la normativa actual reguladora de la estructura presupuestaria: Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo.
- ✓ Memoria del Presupuesto
- ✓ Informe Económico-Financiero
- ✓ Informe de Intervención General
- ✓ Anexo de Inversiones.
- ✓ Anexo de la Plantilla Orgánica de Personal
- ✓ Avance de la Liquidación del presupuesto de 2017 – estados de ejecución de ingresos y gastos
- ✓ Estado de la Deuda.
- ✓ Bases de Ejecución.
- ✓ Estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con sus OO.AA. y empresas públicas de capital íntegramente municipal.
- ✓ Anexo de programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades propias o mayoritariamente participadas (GEISS-96 y AGUAS DE PRIEGO)
- ✓ Estados de Ingresos y Gastos de los OO.AA. (Patronato Municipal "Adolfo Lozano Sidro", Patronato Municipal "Niceto Alcalá-Zamora y Torres" y Patronato "Victor Rubio Chávarri") así como estados previsionales de las Cuentas Anuales (Balance, Cta. de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de efectivo, Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2017 y en los tres siguientes y Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2017) de las Empresas Mixtas.

Al respecto cabe indicar que se constan en el expediente todos los documentos exigidos.

2.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Tanto el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento como el de sus OO.AA. se presenta equilibrado en su importe total.

El Presupuesto del Ayuntamiento se presenta equilibrado con unos ingresos y gastos previstos de 17.101.266,35 €, frente a los 19.047.873,71 € del presupuesto del ejercicio 2017, último aprobado. Los presupuestos de los organismos autónomos se presentan con los siguientes números en ingresos y gastos:

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017
Patronato Municipal "Adolfo Lozano sidro	73.780,00 €	76.394,02 €
Patronato Municipal "Niceto Alcalá-Zamora y Torres"	37.847,44 €	52.985,00 €
Patronato Municipal "Victor Rubio Chávarri"	47.097,46 €	38.974,00 €
TOTALES	158.724,90 €	168.353,02 €

Como novedad se introduce formando parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, los presupuestos de Explotación y Capital de la Empresa Pública de titularidad íntegramente municipal "Servicios Públicos de Priego, S.L." cuyo estado de ingresos

asciende una vez ajustado a la estructura presupuestaria en vigor a **92.719,84 €** y cuyo estado de gastos asciende a **45.164,83 €**, por lo que se aprueba con superávit inicial.

El Presupuesto Consolidado asciende a 17.201.586,19 € en ingresos y 17.154.031,18 € en gastos frente a las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto Consolidado de 2017 que ascendían a 19.061.373,71 € en ingresos y gastos, lo que supone un decremento total de un **9,76%** y el **10,01%** respectivamente.

Conforme al RD Leg. 2/2004 (TRLHL), el proceso a seguir requiere dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y aprobación única por el Pleno de la Corporación por mayoría simple, publicación en el B.O.P. durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones y posterior aprobación definitiva con la publicidad y remisiones correspondientes.

3.- CONTENIDO

Presupuesto del Ayuntamiento de Priego de Córdoba:

— **Estado de Ingresos:**

A la vista del contenido del Estado de Ingresos y del Informe Económico-Financiero emitido por la Delegada de Hacienda, se estima adecuada la previsión en términos generales si bien se quiere llamar la atención sobre los siguientes conceptos:

- En el concepto 391., "Sanciones". Si bien la previsión se considera adecuada al volumen de derechos reconocidos netos que se han producido durante el ejercicio 2017 hay que destacar el bajo índice de realización de estos derechos, a penas de un 34,50% en total incluidos tanto los cobros de corriente como de cerrados, lo que hace calificar a estos ingresos de poco realizables en el tiempo.
- En el concepto 399.08, "Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio", se ha previsto la indemnización que por sentencia corresponde a esta administración por el incumplimiento de contrato en la creación de la empresa mixta Cementerios de Priego, S.L. que conllevó a su extinción. Si bien se pone de manifiesto en la Memoria al Presupuesto que existe voluntad por parte de la empresa Cementerios de Andalucía, S.L. de hacer frente a dicha indemnización, se desconoce en qué modo se producirá ésta y si se solicitará algún tipo de aplazamiento o fraccionamiento de la misma lo que supondría que no se pudiera reconocer el derecho correspondiente a la previsión realizada en el ejercicio 2018.

Se muestra conformidad pues a la previsión de ingresos realizada si bien cabe hacer hincapié en que lo que sería deseable es el ajuste de los conceptos mencionados con anterioridad y haber realizado las previsiones en base a la recaudación real y no de los derechos, de este modo se obtendría una mayor suficiencia financiera que permitiría la atención de los pagos a proveedores en el tiempo justo sin necesidad de acudir a la financiación externa.

— **Estado de Gastos:**

Revisado el estado de gasto se hace preciso poner de manifiesto lo siguiente:

- En el capítulo I, a juicio de esta Intervención se cumple con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, ya que las variaciones en aumento que se producen en el dicho capítulo estaría todas encuadradas en los supuestos excepcionales que permite dicha norma, esto es, el respecto del ejercicio 2016 en un 1%, la consignación de parte de la paga extraordinaria de 2012 que los empleados municipales dejaron de percibir en diciembre de aquel año, la inclusión en plantilla por imperativo judicial del personal de refuerzo para la implantación de la Ley de Dependencia, que tradicionalmente no se incluía entre los créditos iniciales del presupuesto, la creación de nuevos puestos que realmente, obedecen a adecuaciones retributivas a su contenido, o también la variación que se produce en cuanto a retribuciones asociadas al grado de consecución de objetivos (productividad) en determinados colectivos, conceptos estos que se

excluyen de la limitación conforme se desprende del artículo 18.siete de la Ley 3/2017, además del incremento en contrataciones temporales que no computan en dicha limitación.

- Se ha de hacer hincapié en la advertencia que ya se realizó respecto de las contrataciones temporales en el informe de intervención al Presupuesto de 2017 y es que, como establece el apartado “Dos” del artículo 19 de la Ley 3/2017 y a menos que la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 determine lo contrario, “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. ”. Al respecto se ha de indicar que de la información que se da en el proyecto de Presupuesto no se puede determinar en muchos casos ni que se trate de “casos excepcionales”, hecho éste que se podrá acreditar mediante la aprobación de la oportuna regulación de los Programas, ni que se trate de cubrir necesidades urgentes e inaplazables de esta Administración, por lo que, en los casos en que se carezca de financiación ajena, se quiere advertir que previamente a su disposición, se habrá de definir concretamente todos estos pormenores.

- Se hace preciso aprobar por el Pleno de la Corporación el importe de la Masa Salarial del personal laboral, conforme establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el artículo 1.veintisiete de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha magnitud que según el apartado Cuatro del artículo 18 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, está integrada por “el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación”, de cuyo contenido se excetuarán en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

asciende según los cálculos que ha podido realizar esta Intervención a 2.814.463,29 €, cantidad comprensiva de los siguientes conceptos:

1. Salario Base del Personal Laboral de Plantilla:	961.533,40 €
2. Trienios del Personal Laboral de Plantilla:	176.883,39 €
3. Complemento de destino del Personal Laboral de Plantilla	653.540,00 €
4. Complemento específico del Personal Laboral de Plantilla	813.372,67 €
5. C.P.T.'s del Personal Laboral de Plantilla	126.277,22 €
6. Productividad del Personal Laboral de Plantilla	71.356,61 €
7. Formación y perfeccionamiento del Personal Laboral	1.500,00 €
8. Prestaciones sociales del Personal Laboral	10.000,00 €

- El capítulo II experimenta un pequeño incremento y se considera a priori suficiente para atender los gastos en un nivel similar al del ejercicio anterior.

- En el capítulo IV se observa la falta de crédito en la aplicación destinada a cubrir la aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios por importe de 100.000 €. La Memoria al Presupuesto indica la innecesariedad de dotar estos créditos debido a que los mismos no serán necesarios hasta principios del ejercicio 2019. Si bien este hecho es cierto, no lo es menos que el gasto se devenga y por tanto se considera líquido, vencido y exigible en el ejercicio 2018 por lo que de no dotarse el mismo en su totalidad, éste habrá de ser contabilizado como un gasto pendiente de aplicar al Presupuesto.

- Los proyectos de inversión que se financian con recursos procedentes de aprovechamientos urbanísticos deberán ser objeto de informe urbanístico que acredite la adecuación de los mismos a los fines que para este tipo de fondos establece la LOUA, hecho que hasta que no se produzca, situará a los mismos en la calificación de no disponibles.

- Los créditos que en el Presupuesto de Gastos aparecen financiados por compromisos de ingresos de otras AA.PP., se encontrarán en situación de no disponibles hasta tanto se obtenga la resolución firme de concesión.
- De igual manera ocurre con los créditos para inversiones que se financian con la operación de crédito prevista en el estado de ingresos; quedarán en situación de no disponibles hasta tanto no se contrate la referida operación.

Respecto de los Patronatos, se ha de mencionar lo siguiente:

Se consideran fiables las previsiones de ingresos realizadas y suficientes los créditos previstos en los respectivos estados de gastos.

4.- PRESUPUESTO Y PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA 2014-2019

A continuación se realiza una comparativa del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos consolidado con las previsiones para el ejercicio 2018 realizadas en el Plan de Reducción de Deuda teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Para hacer una comparativa objetiva, se han de considerar únicamente los créditos iniciales que no se financian con recursos afectados, por tanto de los datos de ejecución prevista que recogía el Plan de Ajuste se han de eliminar aquellos gastos que se financian con el capítulo VII y con remanentes de crédito de financiación afectada y de los créditos del proyecto de presupuesto se han de eliminar los gastos que se financian también con aquellos recursos, es decir, los correspondientes al capítulo VII, Capítulo VI y aprovechamientos urbanísticos.

2.- De los estados de ingresos también se eliminan dichos recursos que no se contemplaban en el Plan en la mayoría de los casos.

ESTADOS DE INGRESOS CONSOLIDADO:

	PTO. 2018	EJC. S/ PLAN	VAR. ABSOL	VAR. %
Capítulo I	7.066.197,21	7.525.505,00	-459.307,79	-6,10%
Capítulo II	116.100,00	315.521,00	-199.421,00	-63,20%
Capítulo III*	1.507.725,30	1.383.699,00	124.026,30	8,96%
Capítulo IV**	7.538.259,85	7.777.482,00	-239.222,15	-3,08%
Capítulo V	48.529,00	92.247,00	-43.718,00	-47,39%
Capítulo VI				0,00%
Capítulo VII				0,00%
Capítulo VIII				0,00%
Capítulo IX				0,00%
TOTAL	16.276.811,36	17.094.454,00	-817.642,64	-4,78%

(*) Se eliminan los ingresos por aprovechamientos urbanísticos (148.109,02 €) y el ingreso extraordinario de la indemnización por incumplimiento del contrato del cementerio (132.556,04 €)

(**) Se eliminan los ingresos por sobrantes de la subv. del S.A.D. por implantación de la Ley de Dependencia por ser de carácter extraordinario (55.382,60 €)

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO:

	PTO. 2018	EJC. S/ PLAN	VAR. ABSOL	VAR. %
Capítulo I	7.892.376,52	7.386.769,00	-505.607,52	-6,84%
Capítulo II	5.239.066,06	5.197.815,00	-41.251,06	-0,79%

	PTO. 2018	EJC. S/ PLAN	VAR. ABSOL	VAR. %
Capítulo III	223.192,07	267.979,00	44.786,93	16,71%
Capítulo IV	1.443.706,22	1.550.000,00	106.293,78	6,86%
Capítulo VI*	30.212,45	600.000,00	569.787,55	94,96%
Capítulo VII	53.944,44	0,00	-53.944,44	100,00%
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	100,00%
Capítulo IX	1.399.611,80	1.035.587,00	-364.024,80	-35,15%
TOTAL	16.282.109,56	16.038.150,00	-243.959,56	-1,52%

(*) Se consideran tan solo las inversiones que se financian con recursos propios.

De la información que ponen de manifiesto las tablas anteriores se desprende una variación tanto de los ingresos como de los gastos de carácter negativo a nivel total aunque es mayor en los ingresos.

La variaciones mas significativas respecto del presupuesto de ingresos se recogen en los capítulos I, II y IV.

Por su parte, los gastos experimentan una mayor variación respecto de la estimación realizada para el presente ejercicio en el Plan de Reducción de Deuda. En este caso la variación se produce a nivel de todos los capítulos, siendo negativa en los capítulos I, II y VII y positiva en el resto de capítulos.

La diferencias entre las desviaciones tanto en uno como en otro estado (ingresos y gastos) es de unos 1.061.602,20 € lo que, visto el nivel de inejecución que mantiene la entidad en su presupuesto de gastos, podría enjugarse con facilidad y por tanto cumplir las previsiones del Plan de Reducción de Deuda para el Presente ejercicio.

5.- PLANTILLA DE PERSONAL:

En el Presupuesto Municipal que para presente ejercicio económico se presenta a aprobación existe consignación presupuestaria suficiente en su Capítulo I, estando todos los puestos de trabajo de la plantilla, suficientemente dotados económicamente en función de las expectativas de cobertura de los mismos, incluidas las modificaciones a la R.P.T., respetándose los límites establecidos en el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

El crédito presupuestario es el adecuado a las obligaciones que se derivan del procedimiento intervenido, todo ello a resultas de la aprobación del propio Presupuesto.

6.- AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA

Las magnitudes anteriores y para este caso se analizan con los datos de las previsiones de ingresos del presupuesto y las anualidad teórica de amortización calculada para el ejercicio 2018.

Cálculo del Ahorro Neto para el Excmo. Ayuntamiento.

AHORRO NETO		
(+)	INGRESOS CORRIENTES (Cap. I a V)	16.512.539,18
(-)	Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital	148.109,02
(-)	Otros ingresos no consolidables a futuro (*)	187.938,64
(+)	Ajuste por liquidación PIE 2008	14.092,92
(+)	Ajuste por liquidación PIE 2009	25.169,64

(=)	INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	16.215.754,08
(-)	OBLIGACIONES CTES. (Cap. I, II y IV)*	14.550.930,44
(=)	AHORRO BRUTO	1.664.823,64
(-)	Anualidad Teórica de Amortización	1.585.696,57
(=)	AHORRO NETO	79.127,07
% AHORRO NETO S/ INGRESOS CTES. ORDINARIOS		0,49%

Cálculo de la Carga Financiera a 31/12/2018 para el Presupuesto General:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
(+)	INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS (Cap. I a V)	16.612.859,02
(-)	Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital	148.109,02
(-)	Otros ingresos no consolidables a futuro (*)	187.938,64
(+)	Ajuste por liquidación PIE 2008	14.092,92
(+)	Ajuste por liquidación PIE 2009	25.169,64
(=)	INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	16.316.073,92
(+)	DEUDA A L/P VIVA Y DISPONIBLE (**)	8.642.684,02
(+)	DEUDA A C/P VIVA Y DISPONIBLE	300.000,00
(=)	TOTAL DEUDA VIVA Y DISPONIBLE	8.942.684,02
% DEUDA VIVA S/ INGRESOS CTES. ORDINARIOS		54,81%

El Ahorro Neto es positivo aunque menor de lo esperado en el Plan de Reducción de Deuda (10,12%), debido fundamentalmente al incremento de las previsiones de los capítulo de gastos corrientes, no obstante hay que mencionar que estos resultados se obtienen de las previsiones de ingresos y consignaciones iniciales en gastos que sufrirán el oportuno ajuste de la ejecución presupuestaria y harán variar este porcentaje, en principio, al alza.

La Deuda Viva disminuye un 6,15% respecto de la existente a 01/01/2018, manteniéndose a 31/12/2018 por debajo del límite del 75% aunque empeorando mínimamente el objetivo de porcentaje sobre los ingresos corrientes consolidados ordinarios que marca el Plan de Reducción de Deuda (52,34%).

CONCLUSIONES:

En términos generales el expediente se adecua a las exigencias legales del procedimiento establecido, proponiéndose un Presupuesto General equilibrado y que cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, por lo que, al margen de las observaciones que han podido ser realizadas, se fiscaliza de conformidad.

En priego de Córdoba a la fecha de la firma.

El Interventor Acctal.,

Consta en el expediente el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2018.

Abierto el turno de intervenciones se cede la palabra a la Presidenta del Área de Hacienda, Sra. Avila ****, que comienza dando cuenta de la cronología en la elaboración de

estos presupuestos desde agosto con el estudio de la modificación de las ordenanzas fiscales; en noviembre efectuando la previsión de ingresos, rastreo de subvenciones, reestructuración por imperativo legal de algunas partidas, con un resultado inicial de un descuadre de mas de 3.000.000 de euros; continua indicando que en diciembre se produjo la paralización de los trabajos por cierre del ejercicio continuando en enero y febrero con los trabajos sobre personal y plantilla.

Manifiesta la voluntad de incluir toda la documentación relativa a las empresas con participación municipal y la cumplimentación de toda la documentación preceptiva.

Expone las razones de las rebajas por no haber incluido subvenciones respecto a las que no se tiene certeza absoluta.

Indica de que la capacidad de endeudamiento se pretende se destine a la recuperación de la gestión del agua y hace un rápido recorrido por los distintos capítulos y partidas que están suficientemente explicitados en el expediente.

Concluye indicando que se han incorporado aportaciones del grupo popular y que se ha hecho un esfuerzo de consenso al tratarse de un gobierno compuesto por tres grupos, así como la indicación de que se han cumplido los objetivos de estabilidad, endeudamiento y regla del gasto.-

Por parte del Sr. Alcalde-presidente se agradece el trabajo a la presidenta del Área de Hacienda.

Se inicia el turno de intervenciones con el representante del grupo Participa, Sr. Lopez ****, que manifiesta que se ha hecho una labor de equipo y que el retraso en la elaboración ha permitido una visión mas clara.

Se felicita por los acuerdos y consenso, así como por la documentación obrante en el expediente, especialmente la referida a personal.

Continua indicando que se trata de un presupuesto mas social por la modificación de las ordenanzas así como a la elaboración como presupuestos participativos.

Hace referencia a las actuaciones en la delegación de vivienda, a los avances en el registro de demandantes de vivienda, especialmente referido a los jóvenes.

Indica que se han aumentado las partidas destinadas a cultura joven, mantenimiento del patrimonio y archivo.

Concluye indicando la voluntad de remunicipalización de servicios y de una nueva piscina municipal, considerando estos presupuestos mas sociales, ágiles y participativos.

Muestra el sentido a favor de su voto.

Toma la palabra la portavoz del grupo andalucista, Sra. Rogel **** para felicitar a la Presidenta del Área de hacienda por su trabajo y lo detallado de su exposición. Agradece su trabajo junto con el del Interventor, Área de Hacienda, Secretaría General en materia de personal y Contratación Laboral, por su concienzudo trabajo en materia de personal, que ha permitido que se aporten todos los documentos preceptivos.

Concluye mostrando su orgullo por el trabajo de equipo indicando que el eje prioritario de estos presupuestos será la remunicipalización del servicio de agua intentando llegar a un acuerdo con la parte privada., indicando que se ha hecho un gran avance en materia de personal quedando pendiente la promoción interna de auxiliares, la jubilación de policías locales y la asignación de productividades que pretende se lleve a cabo por la Mesa general de Negociación.

Muestra el sentido a favor del voto de su grupo.

Toma la palabra en nombre del grupo municipal socialista la Sra. Roman ****, que se suma a los anteriores agradecimientos indicando que han quedado satisfechos de la ejecución de presupuesto y ahora están satisfechos de este presupuesto.

Reitera los argumentos anteriores especialmente en lo referente a la empresas participadas y a personal.

Concluye indicando que se trata de unos presupuestos objetivos y sociales que apuestan por el empleo y las aldeas que pretenden una gestión eficaz y eficiente de los recursos.

Muestra el sentido a favor del voto de su grupo.

Por parte del grupo popular toma la palabra la concejal Sra. Ceballos **** para insistir

en el agradecimiento y felicitación por este trabajo a la Intervención Municipal, en especial al Interventor, a los departamentos de personal y Contratación laboral.

Manifiesta que a pesar de las intervenciones de los pasados ejercicios estamos ante la realidad de que en el mes de marzo aún no se han aprobado los presupuestos, con la pérdida de todo un trimestre para la ejecución presupuestaria.

Indica que el pasado presupuesto incluyó las demandas y propuestas de la en ese momento oposición y que el borrador el pasado año se presentó antes con más plazo para alegaciones.

Felicita las aportaciones en materia de personal, en especial al personal técnico así como a las concejales de Hacienda y de Personal.

Indica que en 2012 se hizo un gran esfuerzo con el plan de Empleo dada la coyuntura económica tan desfavorable.

Insiste en la felicitación a la Presidenta del Área de Hacienda aunque indica que no se ha contado con el grupo municipal mayoritario, recordando que para llegar a la situación actual favorable se tuvo que hacer un gran esfuerzo desde 2011, con un déficit de más de 7.000.000 de euros, habiendo conseguido invertir la tendencia económica.

Indica que su equipo incrementó las partidas sociales en más de 300.000 euros a pesar de la dificultad, habiendo trabajado con el programa electoral sobre la mesa.

Continúa indicando que muchas de las críticas que se le hizo a su equipo de gobierno no se han reflejado en el actual borrador recordando las críticas al capítulo I y I demanda de remunicipalizar todos los servicios incluidos los encomendados a hacienda local.

Hace un repaso puntual por partidas como la rebaja en el Plan de Empleo y recuerda las partidas que no se han ejecutado .

Indica que las Ordenanzas Fiscales ya se rebajaron durante su gobierno.

Recuerda que no hay partida para el tema de las inmatriculaciones, la municipalización del agua. Continúa indicando que no se han incluido cláusulas sociales. Indica que este año se han incluido partidas demandadas en el pasado presupuesto y que no se llegaron a ejecutar, como son las referidas a asfaltado.

Indica que a estas alturas del año aún no están concluidos ni los Planes provinciales ni el Plan de Aldeas del pasado año

Indica que se trata de un presupuesto fácil de ejecutar ya que solo se han contemplado el Plan de Aldeas y los proyectos de la EDUSI

En materia de ingresos indica que el argumento de que no se han incluido partidas de subvenciones no es compartido ya que en muchos casos se trata de subvenciones que ya están aprobadas y contempladas en presupuestos de otras Administraciones, y que los proyectos de actuación deberían de estar ya definidos y que es por eso por lo que no se han plasmado en los presupuestos, no teniendo justificación ya que nos encontramos en el mes de marzo y su ejecución debería de ser inminente, concluyendo que esta falta de consignación le quita la posibilidad de transparencia y control presupuestario.

Respecto a los ingresos por el ICIO se indica que se rebaja su cuantía, así como las partidas referidas a empleo.

Indica que le parece excesivo el presupuesto destinado al Parque de Bomberos. Sin embargo tampoco aparecen las propuestas que ustedes nos obligaron a incluir en el presupuesto del año pasado como la desaparición de los microcréditos, el museo del aceite, la rebaja de 100.000 euros de infraestructuras, la desaparición de partidas para adquisición de naves; el aumento insuficiente de la partida de mantenimiento de colegios y la rebaja de lo destinado a caminos, por contra indica que se aumentan las partidas destinadas a festejos.

Concluye indicando que las grandes inversiones son las mismas de años anteriores y se solicita se convoquen las mesas de la EDUSI.

Considera que se trata de un presupuesto de trámite y solicita su ejecución para Priego y Aldeas

Manifiesta la abstención del voto de su grupo.

En turno de réplica interviene la presidenta del Área de Hacienda explicando que el

plazo de cuatro días de alegaciones fue el final pero que hubo mas tiempo para presentar sugerencias y alegaciones.

Respecto al cambio de tendencia y la mejore a de las condiciones económicas , reconoce que fueron años de gran dureza pero que junto a esa buena gestión económica se produjo el hecho favorable de que desde 2013 se produjeron las regularizaciones catastrales, entablándose a continuación un intercambio de opiniones respecto a la incidencias e intervención del entonces equipo de gobierno en dicho tema.

Reitera los argumentos respecto a la prioridad en el tema de la remunicipalización del agua. Indica que no ha habido una mala ejecución de ingresos sino una sobreestimación de los mismos.

Indica que las rebajas en las partidas destinadas a infraestructura se deben a que las mismas se acometerán con los remanentes de tesorería. Continúa explicando que las ayudas sociales no han disminuido sino que se han reestructurado.

Corta el debate el Presidente felicitando nuevamente a la Presidenta del Área de hacienda por lo que considera un trabajo concienzudo y de adaptación a la realidad.

Felicita igualmente a la Delegada de Personal por la reestructuración del capítulo I indicando que las productividades se gestionaran por la mesa de Negociación a fin de evitar el clientelismo, indicando que se ha de hacer una labor a largo plazo.

Concluye el Sr. Alcalde haciendo referencia a la dificultad y complejidad de este Ayuntamiento por la dispersión poblacional y la necesidad de infraestructuras, como la hidráulica o la limpieza y mantenimientos, no obstante muestra su confianza en estos presupuestos con los que se pretenden abordar nuevos retos como son la ejecución de los proyectos UDISI y la implantación de la nueva ley de contratos del sector público y las nuevas plataformas digitales de contratación., considerando que este nuevo presupuesto ayudará a conseguirlo.

Sometido el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y sus OO.AA, ejercicio 2018, a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Once pertenecientes a los concejales de los grupos participa-priego, andalucistas y socialista.

- Votos Negativos: Ninguno

- Abstenciones: Diez pertenecientes a los concejales del grupo popular.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y sus OO.AA correspondiente al ejercicio 2018, con el resumen contenido, antes transcrito en el informe de Intervención, y que se da por reproducido en la parte dispositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el Techo de Gasto que asciende en los términos informados en informe emitido por el Sr. Interventor que obra en el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2018 así como la plantilla para el año 2087 y anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

CUARTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial en el plazo de 15 días hábiles en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de que no se presentare reclamación o alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado en los términos previstos en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales.

QUINTO.- Dese traslado del presente acuerdo al Interventor de Fondos Municipal, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites del presente procedimiento, en especial los referidos a la publicidad del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el

cumplimiento del referido acuerdo.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL